



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

En relación con el Expediente de la Cuenta General del Ejercicio 2024, visto el informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como la formación de la citada Cuenta General,

De conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

Que la Cuenta General del ejercicio 2024 sea sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas

Convocándose sesión de la Comisión Especial de Cuentas para examinar las cuentas generales de la corporación, junto con los justificantes y antecedentes, y emitir el correspondiente dictamen, **el jueves 16 de OCTUBRE a las 16:30 horas**

En Pinilla del Valle, al día de la firma electrónica

